


ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 21 NOV 2017.**

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
HOSPITAL NACIONAL " FRANCISCO MENENDEZ", AHUACHAPÁN		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:202
UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPÁN		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	AHUACHAPÁN 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017	No.Orden:183/2017
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL.: 2523-3300

DROGUERIA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	-	-
1600	Cada Uno	02800140- DEXTROSA + SODIO CLORURO (5+0.3)% SOLUCION INYECTABLE HIPOTONICA I.V. BOLSA PLASTICA FLEXIBLE, DE 250 ML. (SOLUPED). MARCA. DELMED; ORIGEN: EL SALVADOR. VTO.: 04-2020.	\$0.71	\$1,136.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR ADALBERTO MAGAÑA CACERES		
-	-	TOTAL.....	-	\$1,136.00

SON: MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES

OBSERVACION:

- 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. Economías según acuerdo # 1643
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 - * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 - * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 - * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 - * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 - * Forma de pago a crédito
 - * **Tiempo de entrega: 3 DIAS HABILES**
 - * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  <p>Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director</p>	  <p>Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI</p>	 <p>DROGUERIA DIPROFAR PBX. (503)2523-3300 FAX. (503)2523-3301</p>  <p>Firma y Sello del Suministrante</p>
--	---	---